ADICIONAL No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.4824864 DEL 10 de abril de 2023 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VETAS EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **BERNARDO PATIÑO MANSILLA,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.435.359 de Barrancabermeja (Santander), en su calidad de **SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, nombrado mediante Decreto 606 del 01 de noviembre de 2022, y posesionado mediante acta No. 408 del 02 de noviembre de 2022, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos o convenios mediante el decreto departamental número 621 del 16 de noviembre de 2021, quien a su vez se encuentra autorizado por la Ordenanza Departamental No. 054 de fecha 28 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890.201.235-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por otra, el **MUNICIPIO DE VETAS,** con NIT. 890.210.951-1 representado legalmente por **HERNÁN BAUTISTA MORENO**,, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.517.810 de Bucaramanga, quien obra en condición de Alcalde Municipal conforme acta de posesión 003 de fecha 31 de diciembre de 2019 suscrita ante la Notaría Unica del Circulo de Matanza, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos por los artículos 313-3 de la Constitución y 32 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE VETAS**, quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional No. 01 al Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.4824864 DEL 10 de abril de 2023**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1.) Que el proyecto denominado "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" fue actualizado según certificación SSEPI No. 20220220202 BPIN 23020230203, de acuerdo al certificado del banco de proyectos numero 316 del 22 de JUNIO de 2023, expedida por el Coordinador del Grupo de Proyectos de Inversion Pública de la Secretaria de Planeación Departamental. 2.) Que existe informe técnico, en el cual se exponen las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 3.) Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia de suscribir el presente adicional. 4.) Que se cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23000580 del 27 de enero de 2023, cuyo objeto del gasto es: "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.500.000.000) expedido por la Coordinadora Grupo de Presupuesto de la secretaria de Hacienda del Departamento, que respalda económicamente el valor del adicional. 5.) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL N°01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.4824864 DEL 10 de abril de 2023**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VETAS EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al principal No. **CO1.PCCNTR.4824864 DEL 10 de abril de 2023**, es la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (.$2.780.354,42) PARAGRAFO PRIMERO**: VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **CO1.PCCNTR.4824864 DEL 10 de abril de 2023**, teniendo en cuenta el costo del presente adicional No. 1 el valor total del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO asciende a la suma de .$8.341.100 **PARAGRAFO SEGUNDO**: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 23000580 del 27 de enero de 2023, cuyo objeto del gasto es: " **APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.500.000.000) SSEPI No. 20220220202 BPIN 23020230203, de acuerdo al certificado del banco de proyectos numero 316 del 22 de junio de 2023, expedida por el Coordinador del Grupo de Proyectos de Inversión Pública de la Secretaria de Planeación Departamental el proyecto: **"APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" PARAGRAFO TERCERO:** EL DEPARTAMENTO girará al CONTRATISTA el valor del presente adicional de la siguiente manera: UN (1) GIRO POR EL VALOR ADICIONAL por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS**

MCTE (.$2.780.354,42) una vez el MUNICIPIO allegue al Departamento copia del acta de inicio suscrita entre el Municipio y el contratista que prestara el servicio o el acto administrativo donde se evidencie la estrategia utilizada por el municipio donde se constante la misma se encuentra en ejecución y la certificación bancaria de la CUENTA DE AHORROS en la cual se consignaran y manejarán los recursos del convenio de manera independiente, teniendo en cuenta que todo rendimiento financiero que genere la cuenta deberá ser reintegrado al Departamento.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES - Quedan vigentes todas las estipulaciones al Contrato No. . **10 de abril de 2023** que no sean contrarias al presente adicional N° 001 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **QUINTA: LIQUIDACIÓN -** La liquidación del presente ADICIONAL se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Este ADICIONAL se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No. 001 y se firma en Bucaramanga a los,

EL DEPARTAMENTO

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
SECRETARIO DE EDUCACION

EL CONTRATISTA

HERNAN BAUTISTA MORENO
ALCALDE MUNICIPAL DE **VETAS**

Proyectó:
Cristian Andrés Parada Carvajal – Abogado SED-DPE
Maritza Vargas Esparza – Contratista SED-DPE
Revisó:
John Miguel Sandoval Acevedo – Coordinador Administrativo y Financiero SED-DPE
Aprobó:
Dánica Ileana García Osorio – Directora Permanencia Escolar